

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil dieciocho (2018).

EXPEDIENTE N°: 11001333170120090008300
EJECUTANTE: BERENICE PAVA DE VIRACHA
EJECUTADO: DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ – SECRETARÍA
DE HACIENDA

ACCIÓN: EJECUTIVO LABORAL

Revisado el expediente, se observa que a folio 1013 del expediente obra título judicial por el valor de diecisiete millones de pesos (\$ 17.000.000), el cual fue transferido por el Juzgado 16 Laboral del Circuito de Bogotá a este despacho.

Igualmente, se observa que el título judicial fue consignado a órdenes del Juzgado 16 Laboral del Circuito de Bogotá, en virtud de la medida cautelar de embargo y retención decretada por auto de 06 de septiembre de 2003¹.

Atendido lo anterior, y comoquiera que la medida cautelar tenía por objeto garantizar el pago de las obligaciones derivadas del mandamiento de pago; sería del caso disponer la devolución del título judicial en favor de la entidad ejecutada; sin embargo, advierte el despacho, que no se encuentra acreditado en el expediente el pago de las costas ordenadas en auto de 28 de enero de 2015², y siendo esta una condena derivada del mandamiento de pago, es del caso, de manera previa a disponer la entrega del título, requerir a la apoderada de la parte ejecutante para que manifieste si la entidad demandada efectuó el pago costas.

En consecuencia, se dispone que, por Secretaría, se requiera, a través del medio más expedido, a la apoderada de la parte ejecutante para que manifieste si el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP – dio cumplimiento al auto de 28 de enero de 2015³, proferido dentro

¹ Folio 302.

² Folios 994 a 999.

³ Folios 994 a 999.

del proceso de la referencia, por medio del cual se fijaron las costas. Se advierte, que el silencio a dicho requerimiento dará lugar a la terminación del proceso por pago.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Juez

JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
Hoy 13 de abril de 2018 se notifica el auto anterior por
anotación en el Estado No. 13
MARÍA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA